

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE HORMIGÓN PARA LA OBRA DE DEPÓSITO Y RED DE RIEGO EN SAN MIGUEL (TTMM DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA) EN LA ISLA DE LA PALMA TSA000070479

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la ejecución de las obras de la separata N°3 del proyecto de modernización y mejora de la zona sudeste de la isla de La Palma, fase I: depósito y red de riego en San Miguel (TM de Breña Alta y Breña Baja) y depósito y red de riego de la Hoya Limpia (TM de Mazo).

Anteriormente se tramitó el expediente con referencia TSA0069978 para la contratación del suministro de hormigón necesario en el relleno en zanja. Dicho expediente junto con este responde a actividades totalmente independientes. Por un lado, se solicitó el suministro de hormigón para ejecutar la zanja tanto de la tubería de aducción como de distribución. Mediante el presente expediente, se solicita el suministro del hormigón para la construcción del depósito y los muros de contención localizados en un punto concreto dentro de la obra. Ambas actuaciones están separadas tanto en el tiempo como en el espacio. Además, las dos actuaciones son autónomas, es decir, con el suministro de hormigón para el depósito se culmina la construcción del mismo, de tal manera que puede quedar operativo. Por otra parte, para conectarlo con la red y para recibir agua de una de las tres aducciones que tendrá, será necesario ejecutar una zanja para el enterrado de tubería y posterior relleno con hormigón.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. El presupuesto se ha calculado considerando el suministro de hormigón necesario para la ejecución de la obra de depósito y red de riego en San Miguel (TTMM de Breña Alta y Breña Baja) en la isla de La Palma, obteniendo la cantidad de cada partida del estado de mediciones del proyecto.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
LOTE Nº1: SUMINISTRO DE HORMIGÓN A PIE DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CIMIENTO Y MUROS DE HORMIGÓN CICLÓPEO Y LA SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA PROPIOS DEL DEPÓSITO				
4.100,00	m ³	Suministro a pie de obra de hormigón en masa de 20 N/mm ² de resistencia característica, de cualquier consistencia, con árido de 20 mm de tamaño máximo y exposición tipo de ambiente I (HM-20/spb/20/I), elaborado en planta, incluye adición de retardante.	121,00	496.100,00
2.116,00	m ³	Suministro de hormigón puesto en obra mediante bombeo, impulsado por bomba de 32 m de pluma o en su defecto, mediante camión grúa con cubilote. En muros de hormigón ciclópeo y solera de hormigón en masa.	13,60	28.777,60
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC no incluido)			524.877,60	
LOTE Nº2: SUMINISTRO DE HORMIGÓN A PIE DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN FABRICADOS CON HORMIGÓN CICLÓPEO PARA LA CONTENCIÓN DE TALUDES DEL DEPÓSITO				
300,00	m ³	Suministro a pie de obra de hormigón en masa de 20 N/mm ² de resistencia característica, de cualquier consistencia, con árido de 20 mm de tamaño máximo y exposición tipo de ambiente I (HM-20/spb/20/I), elaborado en planta, incluye adición de retardante.	121,00	36.300,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC no incluido)			36.300,00	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1+2 (IGIC NO INCLUIDO)			561.177,60	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 16.835,33 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC no incluido)	524.877,60
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC no incluido)	36.300,00
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)	561.177,60
IGIC	16.835,33
TOTAL PRESUPUESTO LOTE Nº1+ 2 (IGIC INCLUIDO)	578.012,93

Precios auxiliares

El licitador detallará los siguientes precios auxiliares. Estos importes no serán tenidos en cuenta en la valoración de la oferta, pero formará parte del contrato.

Incremento/suplemento de precio por adición de aditivo retardante.	€/m ³
Incrementos/suplemento de precio debido a horarios nocturnos y/o festivos	€/h

Dado que, por motivos de incremento en la productividad de la obra, los trabajos de hormigonado puedan desarrollarse en horario nocturno y/o en horario festivo, se solicita como precio auxiliar el incremento/suplemento de precio debido a suministro y vertido de hormigón en este supuesto. De igual manera, y dado que el vertido del hormigón solicitado, por motivos relacionados a la climatología y particularidades de la obra, se precise una reacción más lenta en el secado del hormigón, se solicita como precio auxiliar el incremento/suplemento por adición de aditivo retardante.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

La empresa deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

- ✓ Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Solvencia económica

- ✓ Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2017, 2018 y 2019), por importe igual o superior a:
 - **LOTE 1: TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).**
 - **LOTE 2: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).**

En caso de ofertar a los dos lotes el volumen de negocio deberá ser igual o superior a TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ El licitador indicará en el DEUC (Declaración responsable suscrita por el representante legal) que los elementos constituyentes del hormigón cuentan con la documentación de marcado CE, en concreto los elementos constituyentes deberán disponer de:
 - Cemento: Certificado de calidad de producto o documentación acreditativa de marcado CE (Declaración de prestaciones y Certificado de constancia de prestaciones).
 - Áridos: Certificado de calidad de producto o documentación acreditativa de marcado CE (Declaración de prestaciones y Certificado de Control de Producción de Fábrica).
 - Agua: Declaración del fabricante de procedencia de red o resultados de ensayo de laboratorio.
 - Retardante: Certificado de calidad de producto o documentación acreditativa de marcado CE (Declaración de prestaciones y Certificado de constancia de prestaciones), en el caso de ser necesario su uso.
- ✓ Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando la relación de cubas y su capacidad en metros cúbicos que el licitador pone a disposición de Tragsa para la ejecución del suministro.

Dado el alto volumen de hormigón necesario para el suministro objeto del contrato, se requiere a los licitadores que aporten una declaración responsable en el que señalen el número de cubas que pondrán a disposición del contrato y su capacidad en m³. Comprometiéndose a realizar los suministros con la regularidad que establezca Tragsa según necesidades de obra y asegurando un volumen mínimo de cada pedido parcial de 36 m³.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas para cada uno de los lotes se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Hormigón con distintivo de calidad (5%):** Se otorgarán cinco (5) puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador.

Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora con cinco puntos las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo de calidad oficialmente reconocido, ya que el hormigón que posea este distintivo no precisa de determinados controles de calidad, lo que supone ahorro de ensayos de laboratorio y otros costes para Tragsa.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de hormigón mediante pedidos parciales que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante el suministro de hormigones a pie de obra se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental que tienen como objeto evitar la contaminación y evitar la afección a la flora de la zona, la empresa adjudicataria deberá limitar la velocidad de los vehículos que realizarán el suministro a 20 km/h cuando circulen por vías sin pavimentar.

15 de marzo de 2021